

Reglamento del Programa PC PUMA ENALLT

El presente reglamento tiene como objetivo regular el préstamo y uso de los dispositivos de cómputo asociados al programa PC PUMA, dentro de las instalaciones de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (**ENALLT**).

De los usuarios del programa

1. Son usuarios del programa PC PUMA en la ENALLT.
 - a. Los alumnos inscritos en la Licenciatura en Lingüística Aplicada o en la licenciatura en Traducción.
 - b. Los académicos en activo, adscritos a la ENALLT.
 - c. Personal académico contratado por Servicios Profesionales, previa autorización de Dirección y Secretaría General de la ENALLT.
 - d. Todos los autorizados por la Dirección y/o Secretaría General de la ENALLT.
2. El usuario deberá registrarse por única ocasión en el sistema de préstamo PC PUMA de la ENALLT (**el sistema**).

De los dispositivos para préstamo individual

3. El préstamo individual está disponible para todos los usuarios descritos en el numeral 1 de este reglamento.
4. El servicio estará disponible de las 9:00 a las 17:30, de lunes a viernes, durante el periodo escolar y en días hábiles. El servicio podrá ser suspendido por causas de fuerza mayor o por mantenimiento del área.
5. El servicio se brindará mediante *casilleros de autopréstamo*, que estarán ubicados en los puntos siguientes:
 - a. Uno en el segundo piso del edificio A.
 - b. Uno en la sala de cómputo del edificio B.
 - c. Uno en el primer piso del edificio C.
6. Cada casillero contará con 20 dispositivos iPad. En total se tienen 60 iPads disponibles para el préstamo personal.
7. El préstamo del dispositivo tendrá una duración máxima de 2 horas.

Del préstamo individual

8. Para solicitar un equipo, el usuario deberá reservarlo con hasta 2 horas de anticipación a través del sistema de préstamo.
9. En el sistema de préstamo, el usuario deberá elegir el horario en el que requiere el equipo, así como el casillero ubicado en el edificio en el que lo usará.
10. Una vez que el usuario haya reservado el equipo:
 - a. Deberá presentarse en el casillero de autopréstamo seleccionado, al menos diez minutos antes de que inicie su préstamo.

- b. Deberá escribir en el teclado del casillero la clave que le proporcionó el sistema. Deberá conservar dicha clave, pues la necesitará para devolver el dispositivo.
 - c. Una vez que el casillero abra la puerta, deberá tomar el dispositivo y revisar que esté cargado y en buen estado.
 - d. En caso de problemas, acudir al Departamento de Cómputo.
 - e. Cerrar la puerta del casillero.
11. El equipo deberá ser utilizado dentro de las instalaciones de la ENALLT y por ningún motivo está permitido que salgan de las instalaciones de esta Escuela.
 12. Para devolver el dispositivo, el usuario deberá presentarse en el casillero en el que lo retiró y escribir la clave que le proporcionó el sistema al solicitar el préstamo.
 13. Una vez que la puerta se abra, deberá guardar el dispositivo, conectarlo a su cargador y cerrar la puerta.
 14. Una vez que devuelva el equipo, podrá solicitar un segundo préstamo. No está permitido hacer dos o más préstamos al mismo tiempo.
 15. Cuenta con una tolerancia de 15 minutos para la devolución del equipo, en caso de exceder este tiempo, el usuario se hará acreedor a una suspensión del servicio por 7 días hábiles.

Del préstamo grupal

16. El préstamo grupal estará disponible únicamente para el personal académico de la ENALLT.
17. Se tienen 90 dispositivos Chromebook y 30 dispositivos iPad disponibles para el préstamo grupal.
18. Los equipos estarán almacenados en *carritos*, los cuales sirven para resguardarlos, cargar sus baterías y transportarlos. Cada carrito aloja hasta 30 (treinta) dispositivos del mismo tipo.
19. Estos dispositivos están distribuidos de la manera siguiente:
 - a. 60 Chromebook en la Coordinación de Servicios Audiovisuales, ubicada en el edificio A de la ENALLT.
 - b. 30 dispositivos Chromebook en la sala de cómputo, ubicada en el edificio B de la ENALLT.
 - c. 30 dispositivos iPad en las oficinas de las coordinaciones de las licenciaturas, ubicadas en el primer piso del edificio C de la ENALLT.
 - d. Para solicitar los equipos, el académico deberá solicitar el servicio en el sistema de préstamo de equipos PC Puma, en la modalidad de préstamo grupal, con al menos 24 horas de anticipación.
20. El académico deberá presentarse 10 minutos antes de su clase para recibir el carrito con los equipos solicitados.
 - a. Edificio A: Servicios Audiovisuales (tercer piso)
 - b. Edificio B: Sala de Cómputo (primer piso)

c. Edificio C: Oficina de las coordinaciones de las licenciaturas.

21. Al recibir el carrito, el académico deberá revisar que el número y tipo de equipos sea el solicitado.
22. El académico se obliga a devolver el carrito con los equipos al área en la que los solicitó.
23. El académico será responsable de la integridad de los equipos y ante cualquier daño o pérdida deberá reparar el daño, por lo que es su obligación velar por el uso correcto y efectivo de los equipos.
24. En el caso de que algún equipo o carrito presente alguna falla o mal funcionamiento, se deberá notificar inmediatamente al área en que lo solicitó, la cual tomará conocimiento de la incidencia, dará seguimiento y solución a cada caso, quedando estrictamente prohibido que los usuarios abran o traten de arreglar los equipos.

Disposiciones generales

25. El préstamo de los dispositivos estará sujeto a su disponibilidad.
26. El préstamo es personal e intransferible.
27. El usuario que solicita el préstamo es el único responsable del equipo.
28. Todos los equipos podrán ser utilizados ÚNICAMENTE dentro de las instalaciones de la ENALLT y por ningún motivo deberán salir de ésta.
29. El uso de los dispositivos PC PUMA es única y exclusivamente para ACTIVIDADES ACADÉMICAS, por lo que queda estrictamente prohibido:
 - a. el uso recreativo y de esparcimiento,
 - b. la instalación de software o modificaciones en la configuración de los equipos,
 - c. realizar descargas utilizando programas con el protocolo p2p (*ares, torrent, etc.*),
 - d. descargar o compartir archivos sin los correspondientes derechos de autor.
30. Queda prohibido a los usuarios desarmar o abrir cualquier parte del equipo o alterar su configuración.
31. No se deberán consumir alimentos y bebidas mientras se haga uso del equipo.
32. Toda aquella persona que, por dolo o negligencia, destruya o dañe el equipo que le fue prestado, deberá reponer o pagar el equipo dañado.
33. La destrucción, daño o robo del patrimonio de la Institución será considerada como causa grave de responsabilidad aplicable a toda la comunidad de la UNAM en términos de lo dispuesto en la Legislación Universitaria.
34. Cualquier daño a los dispositivos será sancionado con una suspensión temporal del servicio de préstamo, con base en la tabla siguiente.

Esquema de sanciones	
Daño	Sanción (días sin servicio)
Cambio de piezas	30
Carcasa golpeada	20
Carcasa rayada	10
Daño de puertos (USB, HDMI, VGA o Tipo c)	30
Derrame de líquidos sobre el teclado	15
Equipo abierto sin autorización	30
Etiquetas de inventario o PC- PUMA removidas	10
Falta hardware	30
Faltan tornillos	20
Manchas permanentes en carcasa	15
Mancha temporal en carcasa	5
Pantalla estrellada	Un semestre
Pantalla rayada	10
Pantalla sucia (comida, grasa)	5
Prestar cuenta para pedir equipo	Un semestre
Sin carcasa protectora	20
Suplantación de identidad	Un semestre
Teclas dañadas o faltantes	30
Trackpad dañado	30
Retraso en la devolución	7

35. En caso de cometer dos o más infracciones que ameriten una sanción, se aplicará la sanción más alta.

36. En caso de daño no especificado en la tabla, el Consejo Técnico de la ENALLT determinará la sanción correspondiente.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Reglamento, entrará en vigor el día siguiente de la aprobación por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción.

SEGUNDO.- Cualquier otra cuestión no prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Consejo Técnico de la ENALLT.

TERCERO.- El presente Reglamento deroga cualquier reglamento del *Programa Pc Puma ENALLT* anterior.

Aprobado por el H. Consejo Técnico de la ENALLT en su 13ª sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024.